

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SUPLEMENTARIA DE ICCAT QUE ENMIENDA LA RECOMENDACIÓN 19-02 DE ICCAT PARA REEMPLAZAR LA RECOMENDACIÓN 16-01 DE ICCAT SOBRE UN PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE TÚNIDOS TROPICALES**

*(Propuesta presentada del presidente de la Subcomisión 1)*

*OBSERVANDO* que las extraordinarias circunstancias provocadas por la pandemia de COVID-19 han conducido a la cancelación de la 22ª Reunión extraordinaria de la Comisión;

*RECONOCIENDO* que son necesarias algunas decisiones de la Comisión para garantizar que continúa la conservación y ordenación de los stocks para los que las medidas expiran en 2020;

*CONSIDERANDO* las dificultades técnicas a la hora de adoptar nuevas medidas por correspondencia o mediante reuniones en línea de una forma que sea plenamente transparente e inclusiva;

*CONFIRMANDO* que la ampliación de las medidas actuales no perjudica de ninguna forma cualquier futura discusión o medida;

*RECONOCIENDO* que algunas de las disposiciones de la Recomendación 19-02 son de duración limitada;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL  
ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Los términos de la *Recomendación de ICCAT para reemplazar la Recomendación 16-01 de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación para los túnidos tropicales* [Rec. 19-02] de 2019 que expiran a finales de 2020 se prorrogan a 2021, especialmente los párrafos 4, 8, 17, 18 y 60.
2. El párrafo 67 de la Recomendación 19-02 se enmendará de la siguiente manera: «En 2021 se celebrará una reunión intersesiones de la Subcomisión 1 para examinar las medidas existentes y, entre otras cosas, desarrollar límites de captura y mecanismos de verificación de la captura asociados para 2022».